LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019
"DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001 – EN SU VERSIÓN DEL AÑO 2015" ID N° 356.184

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta económica presentada en el marco del procedimiento del **llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001 – EN SU VERSIÓN DEL AÑO 2015" ID N° 356.184.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY- ESSAP.-**.

3. Antecedentes

En el informe de Evaluación de la propuesta técnica realizada en fecha 22 de marzo de 2019, se recomendó la apertura del sobre económico de **EXEC CONSULTORES**, en vista a su cumplimiento del puntaje establecido en la Carta de Invitación.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Recepción y Apertura N° 17/2019, se informa que en fecha 08 de marzo del año dos mil diecinueve, en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación de la ESSAP S.A, sito en las intersecciones de las calles José Berges N° 516 c/San José, se ha procedido a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	Propuesta de Precios en Gs. IVA INCLUIDO
1	EXEC CONSULTORES	Gs. 138.000.000

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE*

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapisa

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019
"DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001 – EN SU VERSIÓN DEL AÑO 2015" ID N° 356.184

ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; el Comité de Evaluación procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, al oferente **EXEC CONSULTORES**, cuyos precios se encontraron dentro del rango referencial establecido por la Convocante y difundido en el llamado.

Conclusión 5.: *Documento Cumple el Requisito*

6. CAPACIDAD LEGAL – RES. DNCP N° 849/2015

6.1. Criterios de calificación requeridos en la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", se ha procedido a verificar si el oferente, se encuentra comprendido en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 21951/2019 la Gerencia de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que: "EXEC CONSULTORES" 1. Carlos Roberto Álvarez Esteves, 2. Laura Patricia Acosta Beneri. En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, la persona mencionada no mantienen vinculación alguna con la empresa".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, la persona individualizada en el punto anterior numeral 2: "No registra dato en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", según certificado N° 890.568.-; la otra persona individualizada en el numeral 1; "Si registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", según certificado N° 890.551; si bien figura como funcionario permanente, es el área de la educación suprior, que expresa la Ley N° 1626 en el Artículo 2° Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente lo establecido en el artículo 2 numeral f) los docente de las universidades y de las instituciones oficiales de educación primeria, secundaria y técnica.

Conclusión 6.1.: *Documento Cumple el Requisito.*

6.2. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, en fecha 16/04/2019 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular las empresas NO REGISTRAN ANTECEDENTES al momento de la apertura de ofertas del presente llamado.

Conclusión 3.5.: *Documento Cumple Requisito*

7. EXPERIENCIA

	50% del monto total de oferta presentada					69.000.000
e) EXPERIENCIA	2014 (Contrato con Zampiropolo)	2015 (Contrato con PNUD)	2016 (Contrato con Biodiagnostico S.A.)	2017 (Contrato con Petrobras Py)	2018 (Contrato N° 132/2018 con la DINAC Ejercicio 2018 Gs. 47.250.000 y Ejercicio 2019 Gs. 70.750.000)	El promedio de la suma de los cinco últimos años

Abg. Rossana Estigarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

El oferente deberá presentar facturas y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a fin de demostrar su experiencia mínima de 05 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en el ejercicio como consultores para implementación del Sistema de Calidad, serán considerados 1 (un) contrato o factura por cada año mencionado. El promedio de la suma de los cinco últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta presentada.	67.200.000	88.000.000	28.000.000	192.700.000	47.250.000	84.630.000

Conclusión 7.: *Documento Cumple Requisito*

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "DISEÑO Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN NORMA ISO 9001 – EN SU VERSIÓN DEL AÑO 2015" ID N° 356.184.-**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EXEC CONSULTORES **RUC N° 80087813-2**	**Gs. 138.000.000** **(Guaraníes ciento treinta y ocho millones)**

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Asunción, ... de ... 2019.-